

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69475

Ref. Expediente N° NC2017/0005098

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de mayo de 2017, con el N° NC2017/0005098, por INVENTIO AG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE PUERTA PARA UNA INSTALACIÓN DE ASCENSOR", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2015/074561 del 23 de octubre de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 802 el 18 de agosto de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0005098 el 14 de agosto de 2017, presenta nueva(s) reivindicación(es) 1 a 8 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), para que sea(n) tenida(s) en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

QUINTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 8 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2017/0005098 del 14 de agosto de 2017, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69475

Ref. Expediente N° NC2017/0005098

SEXTO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “SISTEMA DE PUERTA PARA UNA INSTALACIÓN DE ASCENSOR CON DOBLE HOJA DE PUERTA”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“SISTEMA DE PUERTA PARA UNA INSTALACIÓN DE ASCENSOR CON DOBLE HOJA DE PUERTA”

Clasificación IPC: B66B 13/08.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2017/0005098 del 14 de agosto de 2017, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): INVENTIO AG.

Domicilio(s): Seestrasse 55, CH-6052, HERGISWIL NIDWALDEN, SUIZA.

Inventor(es): RALPH KUPPELWIESER, ERNST LÜTHI y JONAS VONAESCH.

Prioridad(es): N° EP 14190021.7; 23/10/2014.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2015/074561 **Fecha:** 23 de octubre de 2015.

Vigente desde: 23 de octubre de 2015 **Hasta:** 23 de octubre de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

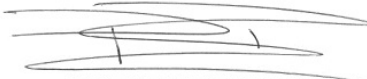
Resolución N° 69475

Ref. Expediente N° NC2017/0005098

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a INVENTIO AG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69475

Ref. Expediente N° NC2017/0005098

ANEXO 1.
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS.

1. Un sistema de puerta para una instalación de ascensor (2), el cual comprende una cabina de ascensor (4), en donde el sistema de puerta comprende: una primera hoja de puerta de cabina pivotante (20) y una primera hoja de puerta del pozo pivotante (22), en donde la primera hoja de puerta de cabina (20) se monta en una abertura de puerta de cabina (7) de la cabina de ascensor (4), y la primera hoja de puerta del pozo (22) se monta en una abertura de puerta del pozo (6) de la instalación de ascensor (2), en donde al menos una parte de la abertura de puerta del pozo (6) es cerrada por la primera hoja de puerta del pozo (22) en la posición cerrada de la misma y se forma un plano de puerta del pozo (12) a lo largo de la hoja de puerta del pozo (22), el cual se dispone en la posición cerrada de la misma, en donde al menos una parte de la abertura de puerta de cabina (7) es cerrada por la primera hoja de puerta de cabina (20) en la posición cerrada de la misma y se forma un plano de puerta de cabina (10) a lo largo de la hoja de puerta de cabina (20), la cual se dispone en la posición cerrada de la misma, en donde la hoja de puerta de cabina (20), en la posición abierta de la misma, se extiende a través del plano de puerta del pozo (12), o la hoja de puerta del pozo (22), en la posición abierta de la misma, se extiende a través del plano de puerta de cabina (10), en donde la primera hoja de puerta de cabina (20) se monta en un eje de pivote principal (24) dispuesto en la cabina de ascensor (4), y la primera hoja de puerta del pozo (22) se monta en un eje de pivote principal adicional (26), en donde el eje de pivote principal (24) asignado a la hoja de puerta de cabina (20) se dispone en paralelo al eje de pivote principal (26) asignado a la hoja de puerta del pozo (22), en donde el sistema de puerta comprende

- una segunda hoja de puerta de cabina (21), dicha segunda hoja de puerta de cabina (21) se monta de forma pivotante en un eje de pivote secundario (25) en la primera hoja de puerta de cabina (20) en donde la primera y la segunda hoja de puerta de cabina (20, 21) forman una puerta plegable, y
- una segunda hoja de puerta del pozo (23), en donde la segunda hoja de puerta del pozo (23) se monta de forma pivotante en un eje de pivote secundario (27) en la primera hoja de puerta del pozo (22) en donde la primera y la segunda hoja de puerta del pozo (22, 23) forman una puerta plegable, en donde los ejes de pivote secundarios (25, 27) se disponen en paralelo a los ejes de pivote principales (24, 26), en donde la primera hoja de puerta del pozo (22) y la primera hoja de puerta de cabina (20), en la posición abierta de las mismas, se disponen apiladas directamente una al lado de la otra, y en donde la segunda hoja de puerta del pozo (23) y la segunda hoja de puerta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69475

Ref. Expediente N° NC2017/0005098

de cabina (21), en la posición abierta de las mismas, se disponen apiladas directamente una al lado de la otra.

2. El sistema de puerta de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la segunda hoja de puerta de cabina (21) tiene un eje de soporte (28), dicho eje de soporte (28) se dispone con el fin de ser capaz de desplazarse a lo largo del plano de la puerta de cabina (10) durante una abertura o cierre, respectivamente, del sistema de puerta y/o en donde la segunda hoja de puerta del pozo (23) tiene un eje de soporte adicional (29), en donde el eje de soporte (29), el cual se asigna a la puerta del pozo (6), se dispone con fin de ser capaz de desplazarse a lo largo del plano de la puerta del pozo (12) durante una abertura o cierre, respectivamente, del sistema de puerta.

3. El sistema de puerta de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en donde la primera y segunda hojas de puerta de cabina (20, 21), en la posición abierta de las mismas, forman un ángulo de abertura en el rango de 5 a 15 grados, y/o en donde la primera y segunda hojas de puerta del pozo (22, 23), en la posición abierta de las mismas, forman un ángulo de abertura en el rango de 5 a 15 grados.

4. El sistema de puerta de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en donde los ejes de pivote principales o secundarios (24, 25, 26, 27) se disponen de forma vertical.

5. El sistema de puerta de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en donde el sistema de puerta se forma como un sistema de puerta plegable.

6. El sistema de puerta de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en donde la primera hoja de puerta del pozo (22), en la posición cerrada de la misma, tiene un ancho orientado horizontalmente paralelo al plano de la puerta del pozo (12), y la primera hoja de puerta de cabina (20), en la posición cerrada de la misma, tiene un ancho orientado horizontalmente (BK1) paralelo al plano de la puerta de cabina (10), en donde los anchos, los cuales se asignan a la primera hoja de puerta del pozo (22) y a la primera hoja de puerta de cabina (20), son ampliamente idénticos.

7. El sistema de puerta de acuerdo con la reivindicación 6, en donde la segunda hoja de puerta del pozo (23), en la posición cerrada de la misma, tiene un ancho orientado horizontalmente paralelo al plano de la puerta del pozo (12), y la segunda hoja de puerta de cabina (21), en la posición cerrada de la misma, tiene un ancho orientado horizontalmente (BK2) paralelo al plano de la puerta de cabina (12), en donde los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69475

Ref. Expediente N° NC2017/0005098

anchos, los cuales se asignan a la segunda hoja de puerta del pozo (23) y a la segunda hoja de puerta de cabina (21), son ampliamente idénticos, y en donde el ancho (BK1), el cual se asigna a la primera hoja de puerta de cabina (20), es ampliamente idéntico al ancho (BK2), el cual se puede asignar a la segunda hoja de puerta de cabina (21).

8. Una instalación de ascensor que comprende un sistema de puerta de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 7, que comprende una primera hoja de puerta de cabina (20), la cual se monta de forma pivotante en una cabina de ascensor (4), y una primera hoja de puerta del pozo (22), la cual se monta de forma pivotante en una abertura de la puerta del pozo (6), en donde al menos una parte de la abertura de la puerta del pozo es cerrada por la primera hoja de puerta del pozo (22) en la posición cerrada de la misma y al menos una parte de la abertura de la puerta de cabina (7) es cerrada por la primera hoja de puerta de cabina (20) en la posición cerrada de la misma, en donde un plano de puerta de cabina (10) se forma a lo largo de la hoja de puerta de cabina (20), la cual se dispone en la posición cerrada de la misma, y un plano de puerta del pozo (12) se forma a lo largo de la hoja de puerta del pozo (22), el cual se dispone en la posición cerrada de la misma, en donde la hoja de puerta de cabina (20), en la posición abierta de la misma, se extiende a través del plano de la puerta del pozo (12), o la hoja de puerta del pozo (22), en la posición abierta de la misma, se extiende a través del plano de la puerta de cabina (10).

